

ORDENANZA 2279/2019

VISTO:

El Convenio de Obra Cordón Cuneta suscripto entre el Sr. Miguel Antonio Murua y la Municipalidad de Colonia Caroya, representada por el Intendente, Dr. Gustavo Brandán, y el Secretario de Administración y Finanzas, Sr. Miguel Ángel Pérez.

Y CONSIDERANDO:

Que los Convenios deben ser ratificados por el Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 109, inciso 28, que establece que el Concejo Deliberante debe ratificar o rechazar los Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 17 del 12 de junio de 2019.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio de Obra Cordón Cuneta suscripto entre el Sr. Miguel Antonio Murua y la Municipalidad de Colonia Caroya, representada por el Intendente, Dr. Gustavo Brandán, y el Secretario de Administración y Finanzas, Sr. Miguel Ángel Pérez, cuyos contenidos se adjuntan a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DE 2019.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante

Anexo I



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

CONVENIO OBRA CORDON CUNETA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA**, representada en este acto por el Dr. GUSTAVO HORACIO BRANDAN en su calidad de Intendente Municipal y el Sr. MIGUEL ANGEL PEREZ, es su calidad de Secretario de Administración y Finanzas, con domicilio en calle Av. San Martín N° 3.899 de la ciudad de Colonia Caroya, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte y por la otra el Sr. **MIGUEL ANTONIO MURUA** D.N.I. N° 17.209.977, con domicilio legal en calle El Cortijo N°1680, Barrio Los Nogales, de la ciudad de Jesús María, en adelante "**El Propietario**", celebran el presente acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El Propietario, conforme lo establecido por la Ordenanza N°1788/13, debe ejecutar obras de infraestructura para la aprobación de su proyecto de subdivisión del predio de su propiedad ubicado en Barrio Malabrigo, propiedad registrada en el catastro municipal con el N° 1399, matrícula pcial. N°427206, cuenta DGR N°13021519879/1, conforme las constancias obrantes en el expediente N°48927/15 de la Secretaria de Obras Públicas, Privadas y Vivienda.-----

SEGUNDA: Las partes acuerdan que La Municipalidad ejecutará la obra de cordón cuneta en el sector antes descripto, consistente en la construcción de Setecientos setenta y cinco con sesenta y cinco 775,65 m², tomando a su cargo, La Propietaria, el pago del costo total de la obra, que a la fecha asciende a la suma de **un millón ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos (\$1.116.942,42)**. Se adjunta planilla descriptiva detallando sector de la obra, metros a construir y costos parciales y totales de la misma.-----

TERCERA: La Propietaria abonará el monto total de la obra a su cargo, de la siguiente manera: **Doce cuotas (12) iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento cinco mil ciento setenta y ocho con ochenta centavos (\$105.178,80)**, cada una de las cuales incluyen los correspondientes intereses de financiación conforme las tasas vigentes para planes de pagos de tributos municipales. Las cuotas tendrán los siguientes vencimientos: cuota 1 el 14/06/2019, cuota 2 el 15/07/2019, cuota 3 el


Miguel Ángel Pérez
17209977

MIGUEL ANGEL PEREZ
SEC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



15/08/2019, cuota 4 el 16/09/2019, cuota 5 el 15/10/2019, cuota 6 el 15/11/2019, cuota 7 el 16/12/2019, cuota 8 el 15/01/2020, cuota 9 el 14/02/2020, cuota 10 el 16/03/2020, cuota 11 el 15/04/2020 y cuota 12 el 15/05/2020.-----

CUARTA: El control de la ejecución integral de la obra estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda.-----

QUINTA: El presente contrato, está sujeto "ad referendum" del Concejo Deliberante de Colonia Caroya como condición de plena validez y eficacia.-----

SEXTA: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Jesús María, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo las partes domicilios especiales en los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen, ya sean judiciales o extrajudiciales.-----

En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación del contenido se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Colonia Caroya, a 11 días del mes de junio de 2019.-----


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


MIGUEL ÁNGEL PÉREZ
C. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE COLONIA CAROYA


María Miguel
17209274



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

							Metros vado 13.00		Coef. Prorr.: 0.14					
CALLE PUBLICA ENTRE LOS PUNTOS 4 Y C OESTE							m² Frente		Prorratio		Totales [m²]	Costo unit.	TOTAL	
CATASTRO	FRENTISTA	DOMICILIO	UBICACIÓN	Metros Frente	Ancho									
				30.00	1.35		40.50	4.29			44.79	\$ 1,440.00	\$ 64,493.46	
61				12.00	1.35		16.20	1.71			17.91	\$ 1,440.00	\$ 25,797.39	
60				48.97	1.35		66.11	7.00			73.11	\$ 1,440.00	\$ 105,274.83	
59				90.97			122.81				135.81		\$ 195,565.68	
							Metros vado 13.00		Coef. Prorr.: 0.16					
CALLE PUBLICA ENTRE LOS PUNTOS 36 Y 24 ESTE							m² Frente		Prorratio		Totales [m²]	Costo unit.	TOTAL	
CATASTRO	FRENTISTA	DOMICILIO	UBICACIÓN	Metros Frente	Ancho									
				30.00	1.35		40.50	4.85			45.35	\$ 1,440.00	\$ 65,305.07	
10				12.00	1.35		16.20	1.94			18.14	\$ 1,440.00	\$ 26,122.03	
11				12.00	1.35		16.20	1.94			18.14	\$ 1,440.00	\$ 26,122.03	
12				12.00	1.35		16.20	1.94			18.14	\$ 1,440.00	\$ 26,122.03	
13				14.40	1.35		19.44	2.33			21.77	\$ 1,440.00	\$ 31,346.44	
1				80.40			89.10				99.77		\$ 143,671.16	
							Metros vado 65.00		Coef. Prorr.: 0.91					
CALLE PUBLICA ENTRE LOS PUNTOS marcos PERDÍA Y 4 NORTE							m² Frente		Prorratio		Totales [m²]	Costo unit.	TOTAL	
CATASTRO	FRENTISTA	DOMICILIO	UBICACIÓN	Metros Frente	Ancho									
				16.70	1.35		22.55	15.23			37.78	\$ 1,440.00	\$ 54,397.17	
CORDON A 8				16.17	1.35		21.83	14.75			36.58	\$ 1,440.00	\$ 52,670.79	
64				12.00	1.35		16.20	10.94			27.14	\$ 1,440.00	\$ 39,087.79	
63				12.00	1.35		16.20	10.94			27.14	\$ 1,440.00	\$ 39,087.79	
62				14.40	1.35		19.44	13.13			32.57	\$ 1,440.00	\$ 46,905.34	
61				71.27			96.21				161.21		\$ 232,148.88	
							Metros vado 26.00		Coef. Prorr.: 0.27					
CALLE PUBLICA ENTRE LOS PUNTOS 36 Y 29 NORTE							m² Frente		Prorratio		Totales [m²]	Costo unit.	TOTAL	
CATASTRO	FRENTISTA	DOMICILIO	UBICACIÓN	Metros Frente	Ancho									
				14.40	1.35		19.44	3.90			23.34	\$ 1,440.00	\$ 33,604.34	
10				12.00	1.35		16.20	3.25			19.45	\$ 1,440.00	\$ 28,003.62	
9				12.00	1.35		16.20	3.25			19.45	\$ 1,440.00	\$ 28,003.62	
8				12.00	1.35		16.20	3.25			19.45	\$ 1,440.00	\$ 28,003.62	
7				12.00	1.35		16.20	3.25			19.45	\$ 1,440.00	\$ 28,003.62	
6				12.00	1.35		16.20	3.25			19.45	\$ 1,440.00	\$ 28,003.62	
5				21.69	1.35		29.28	5.87			35.15	\$ 1,440.00	\$ 50,616.54	
4				96.09			129.72				155.72		\$ 224,238.96	
							Metros vado 26.00		Coef. Prorr.: 0.45					
CALLE PUBLICA ENTRE LOS PUNTOS 24 Y 26 SUR							m² Frente		Prorratio		Totales [m²]	Costo unit.	TOTAL	
CATASTRO	FRENTISTA	DOMICILIO	UBICACIÓN	Metros Frente	Ancho									
				35.00	1.15		40.25	9.47			49.72	\$ 1,440.00	\$ 71,597.22	
1				22.37	1.15		25.73	6.05			31.78	\$ 1,440.00	\$ 45,760.85	
2				57.37			65.98				81.50		\$ 117,358.06	
							Metros vado 26.00		Coef. Prorr.: 0.30					
CALLE PUBLICA ENTRE LOS PUNTOS 26 Y 29 OESTE							m² Frente		Prorratio		Totales [m²]	Costo unit.	TOTAL	
CATASTRO	FRENTISTA	DOMICILIO	UBICACIÓN	Metros Frente	Ancho									
				33.47	1.35		45.18	9.06			54.24	\$ 1,440.00	\$ 78,106.75	
4				14.45	1.35		19.51	3.91			23.42	\$ 1,440.00	\$ 33,721.02	
3				39.48	1.35		53.30	10.68			63.98	\$ 1,440.00	\$ 92,131.90	
2				87.40			117.99				141.64		\$ 203,959.67	
												TOTAL		\$ 1,116,942.42

Miguel
Miguel
14209947

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

[Signature]
D. ARIAN LIONEL ZANIER
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA